



RESOLUCION DE APROBACION DE MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA, AMPLIACION MAYOR A 100 M2, ALTERACION, REPARACION O RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Nº DE RESOLUCION
1
MODIFICACION
Fecha de Aprobación
04-01-2011
ROL S.I.
97-1

REGION : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6 N° L-2772 / 15-10-2010
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-315 de fecha 30-04-2010
E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° 035 / 2010 de fecha 15-10-2010
F) El informe Favorable de Rev. de Proyecto de Cálculo Estructural N° INFORME de fecha 28-09-2010

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de OBRA NUEVA
ubicado en calle/avenida/camino COCHRANE N° 635
Lote N° FS, manzana ----, localidad o loteo CENTRO
sector URBANO, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
N° _____
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
N° _____, según listado adjunto
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA / PROYECCION DE SOMBRA ART. 2.6.11 / ART. 40 PRCC

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA CENTRO PLAZA S.A.	76.040.346-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ANDRES ARRIAGADA LAISLE	9.693.039-9
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
ALEMPARTE BARREDA & ASOCIADOS ARQUITECTOS	79.602.190-K
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
YVES BESANCON PRATS	6.065.543-K
NOMBRE O RAZON SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO
CARMEN VIGUERAS FALCON	CATEGORIA
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
CARMEN VIGUERAS FALCON	-----

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
OBRA NUEVA	58	15-07-2010

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE	DESTINO
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
TOTAL		

7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

RESIDENCIAL Art. 2.1.26 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----				
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD		ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.		
	SERVICIOS Y COMERCIO	OFICINAS Y COMERCIO	EQUIPAMIENTO MENOR			
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----				
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----				

7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO	1.610,60	-----	1.610,60
SOBRE TERRENO	35,80	-----	35,80
TOTAL	1.646,40		1.646,40

7.4.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	10+30%=13	9,28	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	1,0	0,71
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	1,00	0,70	DENSIDAD	NO SE EXIGE	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS	LIBRE	58,40	ADOSAMIENTO	SE PERMITE	S/INF. PREVIOS
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	125			ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	
				178	

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO		
---	<input checked="" type="checkbox"/> Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input checked="" type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC
---	<input checked="" type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	-----

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.					
Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	<input checked="" type="checkbox"/> Otro
					ART. 40 PRCC

EDIFICIOS DE USO PUBLICO		<input checked="" type="checkbox"/> TODO	PARTES	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°	-----	Fecha -----

7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	-----	OFICINAS	131
LOCALES COMERCIALES	7	ESTACIONAMIENTOS	178
OTROS (ESPECIFICAR):		-----	-----

8.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	DESTINO	CLAS.	M ² MODIF.	SUPERF. PERM A MOD.	M ² RESULT.	SUB TOTAL
SUBTERRANEO -4	1	ESTACIONAMIENTOS	B3	1.604,30		1.604,30	256.225.962
SUBTERRANEO -3	1	ESTACIONAMIENTOS	B3	-4,70	1.609,00	1.604,30	
SUBTERRANEO -2	1	ESTACIONAMIENTOS	B3	-4,70	1.609,00	1.604,30	
SUBTERRANEO -1	1	ESTACIONAMIENTOS	B3	6,30	1.598,00	1.604,30	1.006.186
PISO 1	1	COMERCIO	B2	6,30	1.199,00	1.205,30	1.358.330
PISO 2	1	COMERCIO	B2	-3,20	976,00	972,80	
PISO 3	1	OFICINA	B2	21,80	1.166,00	1.187,80	4.700.254
PISO 4	1	OFICINA	B2	-5,60	1.134,00	1.128,40	
PISO 5	1	OFICINA	B2	-6,10	1.137,00	1.130,90	
PISO 6	1	OFICINA	B2	-3,00	1.232,00	1.229,00	
PISO 7	1	OFICINA	B2	-3,70	1.234,00	1.230,30	
PISO 8	1	OFICINA	B2	7,70	928,00	935,70	1.660.182
PISO 9	1	OFICINA	B2	-6,80	799,00	792,20	
PISO 10	1	OFICINA	B2	-6,90	801,00	794,10	
PISO 11	1	OFICINA	B2	-10,10	710,00	699,90	
PISO 12	1	OFICINA	B2	-9,10	711,00	701,90	
PISO 13	1	OFICINA	B2	-10,10	713,00	702,90	
PISO 14	1	OFICINA	B2	-7,90	808,00	800,10	
PISO 15	1	OFICINA	B2	-7,30	809,00	801,70	
PISO 16	1	OFICINA	B2	-9,70	705,00	695,30	
PISO 17	1	OFICINA	B2	-9,40	655,00	645,60	
PISO 18	1	SALA DE MAQUINA	B2	-0,50	136,00	135,50	
TOTALS				1.537,60	20.669,00	22.206,60	264.950.913
				PRESUP			
				ALTERACION			
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	TOTALS						264.950.913
PRESUPUESTO							
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%			
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)			
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%			3.974.264
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	30%		1.192.279
CONSIGNADO AL INGR. ANTEFFROYECTO	BOLETA	FECHA:	(-)	VALOR			
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROY.	BOLETA	FECHA:	(-)	VALOR			
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA	FECHA:	(-)	VALOR			
DERECHOS RECALCULADOS							2.781.985
CANCELADO SEGÚN BOLETA	BOLETA	FECHA:					
TOTAL A PAGAR							2.781.985
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	3983119	FECHA	04-01-2011	VALOR		2.781.985
CONVENIO DE PAGO				Nº	FECHA		

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

-	Con esta MODIFICACION la superficie total edificada en la propiedad queda en	22.206,60 m ²
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-	
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.	
3	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.	
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.	
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).	
6	Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.	
7	Para la Recepción Definitiva deberá adjuntar el Certificado de Aceras, otorgado por Serviu.	
8	Para la Recepción se deberá adjuntar una copia del Plan de Evacuación ingresado al Cuerpo de Bomberos. (D.D.U. 235, MAYO 2010).	

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES